



MEMORANDO

Referencia: 71000

PARA: SERVIDORES PUBLICOS PLANTA GLOBAL Y TRANSITORIA
DIRECTORES – SUBDIRECTORES – JEFES OFICINA ASESORA

DE: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA RECIBO Y PROCESAMIENTO DE
NOVEDADES MENSUALES DE NOMINA DE SUELDOS Y
SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDO JUNIO Y DICIEMBRE,
VIGENCIA 2025

Respetados servidores públicos, teniendo en cuenta el programa para movimientos presupuestales y giros en general de la Tesorería Distrital - **BOGDATA** y con el fin de **dar cumplimiento a la programación de pagos de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Programa Anual y Mensual de Caja - PAC de la entidad 2025**; la Subdirección Administrativa y Financiera informa que el procesamiento de **NOVEDADES** para el pago de la nómina **MENSUAL** se realizará con las novedades que se reciban los primeros **SEIS (6) días** del mismo mes; las novedades recibidas después de esa fecha serán procesadas en la nómina del mes siguiente, sin excepción.

Es importante referir que las novedades para procesar en los meses de **junio con Prima Semestral, serán recibidas hasta el 19 de mayo** y, para **diciembre con Prima de Navidad, hasta el 18 de noviembre**, ya que el cronograma de entrega de estas dos (2) nóminas en la Tesorería Distrital, comporta la obligatoriedad de su transmisión los cinco (5) primeros días de junio y diciembre de 2025; es pertinente aclarar que **las novedades que se radiquen después de las fechas enunciadas para estas nóminas, serán procesadas en las nóminas julio de 2025 y enero de 2026, respectivamente.**

NOVEDADES DE NOMINA SON:

Todos aquellos actos o solicitudes que afecten la generación y pago de nómina tanto de sueldos como de seguridad social como son: ingresos, retiros, reprogramación, aplazamiento y reanudación de vacaciones, licencias remuneradas y no remuneradas, asignación y reajuste de prima técnica, comisiones, encargos, cambio de cuenta para giro de nómina, descuentos por libranzas, créditos bancarios, y demás compromisos adquiridos por los funcionarios, afiliación o traslado a EPS o Fondo de Pensión; aportes

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C

Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195



por afiliación a cooperativas, bancos, seguridad social (salud y pensión obligatoria) y Aportes Voluntarios a Pensiones - AVP, Ahorro y Fomento a la Construcción - AFC, embargos, reporte de horas extras para pago, incapacidades, alivios tributarios para retención en la fuente por salarios.

Respecto a la novedad de vacaciones, se procederá con la programación radicada, atendiendo el memorando 2025IE0000584. En caso de que se requiera modificar la fecha de vacaciones, se debe hacer, diligenciando el formato GTH-P3F1 seleccionando la opción de “reprogramación”. En caso de no disfrute acorde con la programación, deberá radicarse oficio con el visto bueno de la o el jefe inmediato, en la Subdirección Administrativa, mínimo con un (1) mes de antelación.

Solicitamos tener en cuenta estas fechas e indicaciones para el normal desarrollo de las actividades inherentes a la elaboración de la nómina de sueldos y seguridad social y el cumplimiento del cronograma establecido por la Secretaría de Hacienda–Tesorería Distrital y el PAC de la entidad.

Cordialmente,

JULIANA MACIAS BUITRAGO

C.C: Archivo

Anexo:

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Stella Castro Torres Profesional Especializado – 222/24	<i>SCTG</i>
Aprobó:	Juliana Macías Buitrago - Subdirectora Administrativa y Financiera 068/05	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

